



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 574ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-066-24 (CAGEG-066/2024), para la Adquisición de Uniformes para la Administración Pública Estatal

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 



Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Carlos Alberto Ramos Navarro
Representante de la Secretaría de Finanzas



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

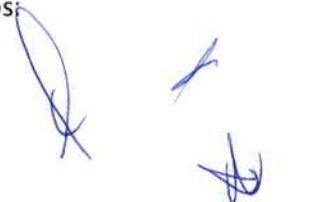
Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Erik Francisco Delgadillo Islas, Carlos Alberto Ramos Navarro, Ana Gabriela Bravo Rivera, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-066-24 (CAGEG-066/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **TEXTILES LOPAGUI, S.A. DE C.V.**
- **MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR**
- **JAGEN COMERCIALIZADORA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES MED FLP, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:



Al licitante "MARÍA LOURDES ZAMUDIO ALCANTAR":

Se descalifica su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, toda vez que en el numeral 1.14 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, se solicita carta en original en hoja membretada del fabricante o distribuidor mayorista de la tela, con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal del fabricante o distribuidor de tela, en donde señale que proveerá al licitante participante de la tela para la fabricación de las prendas solicitadas, mencionando el nombre de la misma y su composición de fibras, debiendo coincidir con las características solicitadas en el anexo I y el licitante presenta carta de fabricante denominado "Textiles San José", para dar cumplimiento a este punto en la cual menciona las composiciones siguientes:

- Se solicita para las partidas 1 y 2, camisa manga larga caballero y dama elaboradas en tela de tejido plano Rip Stop (de 62% a 68% poliéster y de 32% a 38% de algodón) con acabados en teflón y UPF, peso de 130 a 150 gr/m y en la carta de fabricante menciona tela de tejido plano Rip Stop con composición 34% poliéster 36% algodón con acabados en teflón y upf para la confección de camisa manga larga caballero y camisa manga larga dama, además no menciona peso de 130 a 150 gr/m.
- Se solicita para las partidas 3 y 4, chaleco administrativo para caballero y dama elaborados en tela de tejido plano Rip Stop, 62% a 68% poliéster, 32% a 38% algodón, con acabados de teflón y UPF, peso de 210 a 230 gr/m² y en la carta del fabricante menciona tela de tejido plano Rip Stop con composición 80.2% poliéster 19.8% algodón con acabados de teflón y upf para la confección de chaleco administrativo de dama y caballero, además no menciona peso de 210 a 230 gr/m².
- Se solicita para las partidas 5 y 6, chaleco operativo en campo caballero y dama elaborados en tela de tejido plano Rip Stop, 62% a 68% poliéster, 32% a 38% algodón, con acabados de teflón y UPF, peso de 210 a 230 gr/m² y en la carta del fabricante menciona tela de tejido plano Rip Stop con composición de 80.3% poliéster y 19.7% algodón con acabados de teflón y upf para la confección de chaleco operativo en campo dama y caballero, además no menciona peso de 210 a 230 gr/m².

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Adicionalmente se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

Partida 1

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la aletilla de la manga cuente con presillas y la muestra del licitante no cuenta con presillas.
- Se solicita que el aplicativo del delantero superior derecho sea mate y el aplicativo de la muestra del licitante tiene orilla blanca y es brillante.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el numeral 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la masa de la tela sea 140 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 233 g/m².
- Se solicita que la urdimbre sea de 46 hilos/cm y la urdimbre de la tela de la muestra del licitante es de 33 hilos/cm

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la aletilla de la manga cuente con presillas y la muestra del licitante no cuenta con presillas.
- Se solicita que el aplicativo del delantero superior derecho sea mate y el aplicativo de la muestra del licitante tiene orilla blanca y es brillante.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el numeral 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la masa de la tela sea 140 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 233 g/m².
- Se solicita que la urdimbre sea de 46 hilos/cm y la urdimbre de la tela de la muestra del licitante es de 33 hilos/cm

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 3

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

En el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación, se señala que se deberá entregar una muestra física para cada partida que guarde fielmente las características solicitadas en los Anexos I y I-A (Manual de Imagen) y el licitante no presentó muestra para esta partida.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el numeral 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la mezcla de fibras en la tela de la prenda sea Poliéster (62% a 68 %) - Algodón (32% a 38 %) y la mezcla de fibras de la tela de la muestra del licitante es Poliéster 80.2% - Algodón 19.8%.
- Se solicita que la masa de la tela sea 220 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 233 g/m².

- Se pide que la resistencia a la tracción de la tela de la prenda sea 750 N en urdimbre y 570 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 740 N en urdimbre y 440 N en trama.
- Se solicita que la resistencia al rasgado de la tela de la prenda sea 20 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 16.9 N y 18.1 N en trama.
- Se solicita que la solidez al lavado de la tela de la prenda sea 4 con respecto a poliamida, poliéster, acrílico y lana y la solidez al lavado de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a poliamida, poliéster, acrílico y lana.
- Se solicita que la solidez del color al sudor sea 4 con respecto a algodón y poliamida y la solidez al sudor de la tela de la muestra del licitante es 2-3 con respecto a algodón y 3-4 con respecto a poliamida.
- Se solicita que la resistencia mínima a la abrasión de la tela de la prenda sea 1000 ciclos y la resistencia a la abrasión de la tela de la muestra del licitante es de 645 ciclos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 4

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que el broche metálico, o botón, de la aletilla de la parte superior del cierre sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino y el broche metálico de la muestra del licitante es plateado.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el numeral 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la mezcla de fibras en la tela de la prenda sea Poliéster (62% a 68 %) - Algodón (32% a 38 %) y la mezcla de fibras de la tela de la muestra del licitante es Poliéster 80.2% - Algodón 19.8% .
- Se solicita que la masa de la tela sea 220 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 235 g/m².
- Se solicita que la resistencia a la tracción de la tela de la prenda sea 570 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 740 N en urdimbre y 490 N en trama.
- Se solicita que la resistencia al rasgado de la tela de la prenda sea 20 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 16.5 N y 17.1 N en trama.
- Se solicita que la solidez al lavado de la tela de la prenda sea 4 con respecto a acetato, poliamida y poliéster y la solidez al lavado de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a acetato, poliamida y poliéster.
- Se solicita que la solidez del color al sudor sea 4 con respecto a algodón y poliamida y la solidez al sudor de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a algodón y 3 con respecto a poliamida.
- Se solicita que la resistencia mínima a la abrasión de la tela de la prenda sea 1000 ciclos y la resistencia a la abrasión de la tela de la muestra del licitante es de 656 ciclos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 5

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que el broche metálico, o botón, de la aletilla de la parte superior del cierre sea de color semejante al de la tela base, la cual es de color azul marino y el broche metálico de la muestra del licitante es plateado.
- Se solicita que el cierre separable con que cierra el chaleco sea de color semejante al de la tela base la cual es azul marino y el carro del cierre, que es parte integral del cierre, de la muestra que presenta el licitante, es color plateado.
- Se solicita que la bolsa de la parte media frontal izquierda cuente con cartera y fuelle y la bolsa de la parte media frontal de la muestra que presenta el licitante no tiene fuelle.
- Se solicita que el broche metálico, o botón, de la bolsa frontal izquierda sea de color semejante al de la tela base la cual es azul marino y el broche metálico de la muestra del licitante es plateado.
- Se solicita que el broche metálico a presión o botón, de la bolsa adicional con cartera y fuelle debajo de la bolsa con cartera y fuelle sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino, y el broche metálico de la muestra del licitante es plateado.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el numeral 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la mezcla de fibras en la tela de la prenda sea Poliéster (62% a 68 %) - Algodón (32% a 38 %) y la mezcla de fibras de la tela de la muestra del licitante es Poliéster 80.3% - Algodón 19.7%.
- Se solicita que la masa de la tela sea 220 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 235 g/m².
- Se solicita que la resistencia a la tracción de la tela de la prenda sea de 570 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia a la tracción de 450 N y 480 N en trama.
- Se solicita que la resistencia al rasgado de la tela de la prenda sea 20 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 17.9 N y 19.5 N en trama.
- Se solicita que la solidez al lavado de la tela de la prenda sea 4 con respecto a diacetato, poliamida y poliéster y la solidez al lavado de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a diacetato, poliamida y poliéster.
- Se solicita que la solidez del color al sudor, en ácido, sea 4 con respecto a algodón, poliamida y poliéster y la solidez al sudor, en ácido, de la tela de la muestra del licitante es 3 con respecto a algodón y 3-4 con respecto a poliamida y poliéster.
- Se solicita que la solidez del color al sudor, en alcalino, sea 4 con respecto a acetato, algodón, poliamida, poliéster y lana y la solidez al sudor, en alcalino, de la tela de la muestra del licitante es 2-3 con respecto a acetato, 3 con respecto a algodón y 3-4 con respecto a poliamida, poliéster y lana.
- Se solicita que la resistencia mínima a la abrasión de la tela de la prenda sea 1000 ciclos y la resistencia a la abrasión de la tela de la muestra del licitante es de 652 ciclos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 6

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

Se solicita en el numeral 1.21 del Apartado III. Presentación de ofertas, oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en los anexos respectivos de las presentes bases (Anexo A) y el licitante no presentó oferta técnica para esta partida.

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que el forro de la bolsa del derecho frontal lleve el forro de la tela base y el forro de la bolsa de la muestra que presenta el licitante es de entretela de tejido Non Woven.
- Se solicita que el cierre separable con que cierra el chaleco sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino y el carro del cierre, que es parte integral del cierre, de la muestra que presenta el licitante es color plateado.
- Se solicita que el broche metálico, o botón, de la aletilla de la parte superior del cierre sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino y el broche metálico de la muestra que presenta el licitante es plateado.
- Se solicita que la bolsa de la parte media frontal izquierda cuente con cartera y fuelle y la bolsa de la parte media frontal de la muestra que presenta el licitante no tiene fuelle.
- Se solicita que el broche metálico, o botón, de la bolsa frontal izquierda sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino y el broche metálico de la muestra que presenta el licitante es plateado.
- Se solicita que el broche metálico a presión o botón, de la bolsa adicional con cartera y fuelle debajo de la bolsa con cartera y fuelle sea de color semejante al de la tela base, la cual es azul marino y el broche metálico de la muestra que presenta el licitante es plateado.

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el punto 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la mezcla de fibras en la tela de la prenda sea Poliéster (62% a 68 %) - Algodón (32% a 38 %) y la mezcla de fibras de la tela de la muestra del licitante es Poliéster 80% - Algodón 20%.
- Se solicita que la masa de la tela sea 220 g/m² (+/-10 g/m²) y la tela de la muestra del licitante pesa 235 g/m².
- Se solicita que la resistencia a la tracción de la tela de la prenda sea de 570 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia a la tracción de 460 N y 490 N en trama.
- Se solicita que la resistencia al rasgado de la tela de la prenda sea de 20 N en trama y la tela de la muestra que presenta el licitante cuenta con una resistencia de 17.3 N y 18.3 N en trama.
- Se solicita que la solidez al lavado de la tela de la prenda sea 4 con respecto a diacetato, poliamida y poliéster y la solidez al lavado de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a diacetato, poliamida y poliéster.
- Se solicita que la solidez del color al sudor, en ácido, sea 4 con respecto a poliamida y la solidez al sudor, en ácido, de la tela de la muestra del licitante es 3 con respecto a poliamida y poliéster.
- Se solicita que la solidez del color al sudor, en alcalino, sea 4 con respecto a algodón y poliamida y la solidez al sudor de la tela de la muestra del licitante es 3-4 con respecto a algodón y poliamida.

- Se solicita que la resistencia mínima a la abrasión de la tela de la prenda sea 1000 ciclos y la resistencia a la abrasión de la tela de la muestra del licitante es de 644 ciclos.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 7

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

Se solicita en el numeral 1.21 del Apartado III. Presentación de ofertas, oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en los anexos respectivos de las presentes bases. (Anexo A) y el licitante no presentó oferta técnica para esta partida.

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la prenda cuente con presillas y la muestra del licitante no cuenta con presillas

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el punto 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la estructura de la tela sea de 44 mallas por centímetro y la tela de la muestra del licitante cuenta con 19 mallas por centímetro

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 8

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

De acuerdo a la evaluación de muestras, la muestra del licitante no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la prenda cuente con presillas y la muestra del licitante no cuenta con presillas

Además de conformidad al informe de resultados de las pruebas realizadas a las telas con las que se realizarán las prendas ofertadas, solicitado en el punto 1.18 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, no cumple con lo siguiente:

- Se solicita que la estructura de la tela sea de 44 mallas por centímetro y la tela de la muestra del licitante cuenta con 19 mallas por centímetro

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.**TEXTILES LOPAGUI, S.A. DE C.V.**

Grupo I: Partidas 1, 2, 7 y 8.

Grupo II: Partidas 3, 4, 5, 6 y 9.

JAGEN COMERCIALIZADORA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Grupo I: Partidas 1, 2, 7 y 8.

Grupo II: Partidas 3, 4, 5, 6 y 9.

SOLUCIONES MED FLP, S.A. DE C.V.

Grupo I: Partidas 1, 2, 7 y 8.

Grupo II: Partidas 3, 4, 5, 6 y 9.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "TEXTILES LOPAGUI, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Grupo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	1	Camisa manga larga caballero	20772	\$27,878,516.64
1	2	Camisa manga larga dama	20934	\$28,095,940.08
2	3	Chaleco administrativo caballero	7596	\$11,542,881.60
2	4	Chaleco administrativo dama	8142	\$12,372,583.20
2	5	Chaleco operativo en campo caballero	2678	\$4,221,706.32
2	6	Chaleco operativo en campo dama	2137	\$3,368,852.28
1	7	Playera tipo polo caballero	10274	\$7,865,774.40
1	8	Playera tipo polo dama	10279	\$7,869,602.40
2	9	Gorra	4815	\$2,384,965.80
		Total		\$105,600,822.72

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$105,600,822.72

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **01 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) La fecha límite de entrega se ajustará en un plazo equivalente al del diferimiento del fallo de la presente licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Montserrat Merari Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.

